

**9**

**agrupación Política Nacional  
Social Democrática**

## 4.9 agrupación Política Nacional Social Democrática

El 19 de mayo de 2010, la agrupación Política Nacional **Social Democrática** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio reglamento establece.

### 4.9.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3647/10 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 19 de mayo de 2009, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

*Informe Anual y Anexos correspondiente al ejercicio 2009.."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3647/10 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

## 4.9.2 Ingresos

Inicialmente la agrupación no reportó ingresos en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación de las cifras reportadas.

Mediante oficio UF-DA/5748/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó la documentación solicitada y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$142,177.85	100.00
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$142,177.85</b>	<b>100.00</b>

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

### 4.9.2.1 Financiamiento Público

La agrupación no obtuvo ingresos por este concepto.

### 4.9.2.2 Financiamiento Privado

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

### 4.9.3 Egresos

Inicialmente la agrupación no reportó egresos en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación de las cifras reportadas.

Mediante oficio UF-DA/5748/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó la documentación solicitada y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa al rubro de Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$10,040.25	7.80%
B) Gastos por Actividades Específicas		118,647.96	92.20%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	118,647.96		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$128,688.21</b>	<b>100.00</b>

#### 4.9.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$10,040.25, el cual se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$10,000.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Gastos Financieros	40.25
Adquisiciones de Activo Fijo	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,040.25</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$10,040.25 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de reconocimientos por actividades políticas (REPAP) y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

## Servicios Personales

### Órganos Directivos de la agrupación

1. De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>	
C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
C. Benito Bahena Y Lome	Secretario General
C. Antonino Martínez Santamaría	Secretario De Organización
C. Antonio Carlos Martínez Villegas	Secretario De Administración Y Finanzas
C. Conrado García Velasco	Secretario De Prensa Y Comunicación Social
C. José M. Peguero Arciniega	Secretario De Relaciones Políticas
C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario De Estudios Económicos, Políticos Y Sociales
C. José Pablo Salas Castro	Secretario De Actas Y Acuerdos
C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario De Capacitación Política
C. José Camilo Valenzuela Fierro	Secretario De Coordinación Estatal
<b>Consejo Político</b>	
C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
C. Guillermo Lago Montes	Consejero
C. Gilberto Aarón Calva Pimentel	Consejero
C. Salvador Chávez López	Consejero
C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero
C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
C. Enrique Valadez González	Consejero
C. José Menajem Azuz García	Consejero
C. Romualdo Gallardo Carrillo	Consejero
C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
C. Lijia Bernal Gutiérrez	Consejero
<b>Comisión De Honor Y Justicia</b>	
C. Jorge José Abadie Vázquez	Miembro
C. José Trinidad Rivera Navarrete	Miembro
C. Emilio Silva Palafox	Miembro

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara, si las personas mencionadas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.

- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presentara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara, los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5748/10 del 18 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una nota aclaratoria que a la letra se transcribe:

“(...)

*En lo que respecta a este punto, enfatizamos que esta agrupación política no realiza desembolso alguno por concepto de remuneraciones, sueldos y salarios, honorarios o asimilables a salarios, y mucho menos a quienes integran el órgano directivo de esta agrupación, ya que todas las actividades realizadas por los integrantes de esta agrupación se hacen de manera solidaria, voluntaria y con el afán de contribuir a la cultura cívica de nuestro país.*

(...)"

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.9.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$118,647.96, el cual se integra como a continuación se detalla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	118,647.96
<b>TOTAL</b>	<b>\$118,647.96</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$118,647.96 que representa el 100% de los egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatándose que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de impresión de sus revistas mensuales y trimestrales, muestras de las publicaciones, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón no se realizaron observaciones.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La agrupación Política Nacional **agrupación Social Democrática** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$142,177.85 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La agrupación reporta en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2009 la cantidad de \$13,489.60, misma que será reportada como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$128,688.21 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (recibos REPAP y facturas por concepto de impresión de publicaciones) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable y su registro contable es el adecuado.
5. Al reportar la agrupación política Ingresos por \$142,177.85 y Egresos por \$128,688.21, su saldo final es de \$13,489.64.



**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SOCIAL DEMOCRÁTICA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Raúl Morales Lázaro persona comisionada por la agrupación política nacional Social Democrática para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con licencia de conducir con folio [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: \_\_

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3647/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada. \_\_\_\_\_

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. \_\_\_\_\_

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. \_\_\_\_\_

## ANEXO 1

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:40 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_ \_ \_ \_ \_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



\_\_\_\_\_  
**L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS  
GARCÍA**

**PERSONA DESIGNADA PARA LA  
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**



\_\_\_\_\_  
**C. RAÚL MORALES LÁZARO**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS**  
**H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL**

**RECIBIDO**  
 FIRMA *Andrés Contreras*

**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**AGRUPACION POLITCA NACIONAL AGRUPACION SOCIAL DEMOCRATICA**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009**

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		142,177.85
2. Financiamiento Público		0.00
3. Financiamiento por los Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	0.00
4. Financiamiento de Simpatizantes*		
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	0.00
5- Autofinanciamiento*		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>142,177.85</b>

\*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias permanentes**		10,040.25
B) Gastos por Actividades Específicas**		118,647.96
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	118,647.96	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>128,688.21</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

III RESUMEN			
INGRESOS	\$	142,177.85	
EGRESOS			\$ 128,688.21
SALDO			\$ 13,489.64

\*\*\*Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**  
**Antonio Carlos Martínez Villegas**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**

FIRMA FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2010**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

**ACUSE**

C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
SOCIAL DEMOCRÁTICA  
PRESENTE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL 18 de agosto de 2010

**RECIBIDO**

11:20 H  
25 AGO 2010

VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO GENERAL



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4; 35 numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los Informes Anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su competencia la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**RECIBIDO**

25 AGO 2010

VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ  
CONSEJERO ELECTORAL

Informe Anual

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Agrupación Social Democrática", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4. Saldo final de "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2008
Bancos	\$0.00	\$142,177.85

EFYCE/SAD/SGM/CA

*Recibido 20-11-2010  
Virgilio Andrade Martínez  
Consejero Pol.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al  
Informe Anual 2009.

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2009.

Adicionalmente, su agrupación no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual de conformidad con el que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales aprobado por el Consejo general del Instituto Federal Electoral el 10 de Julio del 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" Informe Anual de 2009, en el formato vigente, reportando como saldo inicial la cifra de \$142,177.85, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

### **Balanza de Comprobación**

Su agrupación omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes.

Es importante señalar que los saldos reflejados en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2009 deben coincidir, en virtud de que los montos reportados en dichos documentos provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre, así como la balanza anual consolidada correspondiente al ejercicio 2009.
- La totalidad de los auxiliares contables a último nivel, mismos que deberán coincidir con las balanzas de comprobación antes mencionadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3, 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

LFFYCE/MA/FC/GR/CA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

**Bancos**

De conformidad con lo señalado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Agrupación Social Democrática", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4. Saldo final de "Bancos", se observó que reporta un saldo al final del ejercicio por un importe de \$142,177.85; sin embargo, su agrupación no presentó los estados de cuenta ni las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio 2009 de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
Banco Nacional de México, S.A.	2667010791	Enero a Diciembre de 2009

En consecuencia, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en su Informe Anual, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta y Conciliaciones Bancarias Faltantes".
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta con sello de la Institución Bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, incisos b) y h) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Egresos**

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por parte de su agrupación, que coadyuvaran al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

FISCALIZACIÓN DE RECURSOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión al  
Informe Anual 2009.

(...)

*La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:*

(...)

*d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento...*

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
  - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
  - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
  - En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

  
EFYCI/CEM/IFC/HFCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

- Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Presente el formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 9, inciso d); 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

1. De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral son los que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CARGO
<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>	
C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
C. Benito Bahena Y Lome	Secretario General
C. Antonino Martínez Santamaría	Secretario De Organización
C. Antonio Carlos Martínez Villegas	Secretario De Administración Y Finanzas
C. Conrado García Velasco	Secretario De Prensa Y Comunicación Social
C. José M. Peguero Arciniega	Secretario De Relaciones Políticas
C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario De Estudios Económicos, Políticos Y Sociales
C. José Pablo Salas Castro	Secretario De Actas Y Acuerdos
C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario De Capacitación Política
C. José Camilo Valenzuela Fierro	Secretario De Coordinación Estatal
<b>Consejo Político</b>	
C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
C. Guillermo Lago Montes	Consejero
C. Gilberto Aarón Calva Pimental	Consejero
C. Salvador Chávez López	Consejero
C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero

*[Handwritten signature]*  
LFFYCI/ES/DIR/PROG/HE/CA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al Informe Anual 2009.

NOMBRE	CARGO
C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
C. Enrique Valadez González	Consejero
C. José Menajem Azuz García	Consejero
C. Romualdo Calles Carillo	Consejero
C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
C. Lilia Bernal Gutiérrez	Consejero
<b>Comisión De Honor Y Justicia</b>	
C. Jorge José Abadillo Vázquez	Miembro
C. José Trinidad Rivera Navarrete	Miembro
C. Emilio Silva Palafox	Miembro

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique, si las personas mencionadas en el cuadro que antecede recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Presente los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presente copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione, los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81 numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.5, 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, inciso c), 13.2, 17.2, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

  
LFFYCI/DA/5748/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5748/10

**ASUNTO:** Oficio de errores y omisiones de la revisión al  
Informe Anual 2009.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutero.

SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CITATORIO**

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SOCIAL DEMOCRÁTICA  
C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DOMICILIO: PALOMAS No. 110, COL. REFORMA SOCIAL, C.P. 11650, DEL  
MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

Para la práctica de una notificación de carácter personal, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 10 horas con 00 minutos del 20 de agosto del año en curso, apercibida que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio señalado anteriormente, a efecto de entregar el oficio UF-DA/5748/10 de fecha 18 de agosto de 2010, en el cual se le informa de los errores y omisiones encontrados en la revisión de su informe anual 2009.

Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberla encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder del  
C. HORACIO VAZQUEZ FUERA hoy a las  
17:50 horas con 50 minutos.

México, Distrito Federal a 19 de agosto de 2010.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Recibí citatorio

  
\_\_\_\_\_  
Horacio Vazquez Fuera  
Sr. de Relaciones Políticas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL SOCIAL  
DEMOCRÁTICA  
PRESENTE.

Distrito Federal a 20 de AGOSTO de 2010, siendo las 10 horas con 10 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Palomas No. 110, Col. Reforma Social, C.P. 11650. Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., en México, Distrito Federal; domicilio señalado por la C. Antonio Carlos Martínez Villegas, para oír y recibir notificaciones, en busca de la misma y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: NORACIO VAZQUEZ FLORA

y desempeñar el cargo de: SECRETARIO DE FINANZAS POLITICAS

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

NO SE ENCUENTRA PERO TIENEN LA INSTRUCCION DE RECIBIR LA DOCUMENTACION

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C.: NORACIO VAZQUEZ FLORA

quien se identifica con: CREDENCIAL DE ELECTOR CLAVE

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/5748/10, de fecha 18 de agosto de 2010, signado por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 7 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBI

Miguel Angel Solis Vera  
EL NOTIFICADOR

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
20. VIII. 2010  
Recepcionado  
Sus. Pol. Políticos.



México, D. F. 14 de Septiembre de 2010

**C.C.P. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS  
PRESENTE**

Por medio del presente, autorizamos a la C. Adriana Morales Lázaro presente la contestación al oficio \_\_\_\_\_ que contiene lo siguiente:

Anexo 1 Informe Anual y Anexos

Anexo 2 Pólizas de diario

Anexo 3 Pólizas cheque

Anexo 4 Pólizas de egreso

Anexo 5 12 conciliaciones bancarias

Anexo 6 12 auxiliares contables

Anexo 7 12 balanzas de comprobación



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por la Reconstrucción Nacional"

**C. ANTONIO CARLOS MARTINEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
AGRUPACION SOCIAL DEMOCRATICA**

Palomas No. 110, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.  
Tel. 5091-5959